

**COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO**  
**ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021**  
**(7/2021)**

**JOSÉ MANUEL CORREA REYES**, Delegado Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Presidente de la Comisión.

**ANTONIO J. PORTERO MORENO**, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.

**PABLO S. GUISANDE SANTAMARÍA**, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, mediante conexión telemática.

**JUAN MANUEL MUÑOZ BONILLA**, en representación de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

**ANTONIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, Arquitecto, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

**ASUNCIÓN DÍAZ ZAMORANO**, representante de la Universidad de Huelva, como entidad de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

**FRANCISCO JAVIER LIMÓN RODRÍGUEZ**, como invitado de la Presidencia, en representación del Colegio de Arquitectos de Huelva.

**RAFAEL ROMERO DÍAZ**, Secretario.

Asunción Díaz y Pablo S. Guisande asisten mediante conexión telemática y el resto presencialmente en la sede de la Delegación Territorial.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYLpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYLpZYDWW	PÁGINA	1/68

Asisten específicamente para tratar concretos puntos del orden del día las personas que en los mismos se indican.

En Huelva, siendo las nueve horas y treinta minutos, cumplidos los requisitos legales de constitución, *quorum* y convocatoria, da comienzo la sesión para desarrollar el orden del día, conforme al cual se extiende este acta, en la que, como anexos, figuran en lo necesario los respectivos informes emitidos.

01 Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Municipio de Alájar.

02. Expte. 06/2021: PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN/ COLON, N.º 7 DE ALÁJAR

No se trata.

Municipio de Aroche.

03. Expte\_215/2021: PROYECTO DE CONSERVACIÓN EN LA CIUDAD HISPANORROMANA DE ARUCCI TUROBRIGA

La Comisión por unanimidad emite informe favorable conforme al de la Ponencia.

Municipio de Castaño del Robledo

04. Expte. 240/2021: MODIFICADO PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ GALAROZA N° 1

No se trata.

Municipio de Cumbres Mayores

05. Expte. 52/2021: PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE RETABLO DE LA VIRGEN DEL ROSARIO.CAPILLA DEL SAGRARIO DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	2/68

La Comisión por unanimidad emite informe favorable condicionado conforme se indica en el informe de la ponencia, es decir, la aportación de un plan de mantenimiento ex artículo 22.1 LPHA., así como a la concreción de si la intervención afecta a la imagen escultórica de San José.

Municipio de Fuenteheridos

06. Expte. 38/2021: PROYECTO BÁSICO DE REFORMA DE VIVIENDA EN LA C/CHARNECO N° 23

No se trata.

Municipio de Galaroza.

07. Expte. 125/2021: PROYECTO DE REFORMA EN VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS EN C/ IGLESIA N°2  
PROMOTOR: DANIEL ANTONIO MUÑIR PÉREZ

No se trata.

Municipio de Gibraleon.

08. Expte. 144/2021: SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN C/ CORAZON DE JESUS N°1

Municipio de Higuera de la Sierra.

09. Expte. 143/2021: PROYECTO DE CAMBIO DE CUBIERTA VIVIENDA ENTREMEDIANERAEN C/ AMARGURA  
14 DE HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)

No se trata.

10. Expte. 161/2021: MODIFICADO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE SOLADO Y PROPUESTA DE  
ARBOLES EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN HIGUERA DE LA SIERRA

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	3/68

La Comisión por unanimidad emite informe favorable condicionado a que el remate lateral de las escaleras sea del mismo material que el muro que tiene el borde de la plaza; deberán de presentar muestra del material que se va a emplear, previa a su colocación, para el remate de la solería y poder evaluar su homogeneidad..

Municipio de Huelva

11. Expte. 113/2020: RESTAURACIÓN RETABLO DE LA VERA CRUZ DE LA HERMANDAD DE LA ORACIÓN DEL HUERTO.

La Comisión por unanimidad emite informe desfavorable conforme al de la ponencia.

12. Expte. 272/2021: PROYECTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU POR LA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO MATADERO, ACTUAL ESCUELA DE ARTE LEÓN ORTEGA, DEL MUNICIPIO DE HUELVA.

La Comisión por unanimidad encuentra adecuada la modificación del catálogo urbanístico para la inclusión de este bien asignándole el grado estructural. No obstante, las determinaciones de ordenación respecto a los nuevos volúmenes que pudieran incluirse en la parcela y sus relaciones con el edificio antiguo deberían ser analizadas y valoradas por otro tipo de instrumento urbanístico toda vez que el catálogo urbanístico no es la figura apropiada para ello.

Municipio de Minas de Rio Tinto

13. Expte. 80/2021: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRA DE ELEVACIÓN DE PLANTA DE VIVIENDA C/ SENECA, 14

No se trata.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	4/68

14. Expte. 278/2021: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA COMPATIBILIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL PROYECTO RIOTINTO 2018

La Comisión por unanimidad emite informe favorable conforme al de la ponencia técnica.

Municipio de Moguer.

15. Expte. 250/2021: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE FACHADA DE LOCAL EN C/ PEDRO ALONSO NIÑO.

La Comisión por unanimidad emite informe desfavorable conforme al de la Ponencia, debiendo presentar otra composición de la fachada, de modo que no exista tanto predominio de hueco sobre macizo. Deben acompañarse planos de planta y sección.

16. Expte. 276/2021: PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ESPACIO URBANO Y ORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA Y ESPACIOS ADYACENTES.

La Comisión por unanimidad emite informe favorable condicionado, además de por la actividad arqueológica exigida en el informe de la Ponencia, con la eliminación del parterre adosado a la Iglesia y de las bancos de fundición.

Municipio de Niebla.

17. Expte. 210/2020: ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AVENIDA PUERTA DEL BUEY N.º 12 DE NIEBLA

No se trata.

18. Expte. 122/2021: PROYECTO DE REFORMA DE FACHADA EN VIVIENDA EN C/ CONSTITUCIÓN N.º 4

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	5/68

No se trata.

Municipio de Puerto Moral.

19. Expte. 105/2021: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLACA SOLAR EN CUBIERTA DE EDIFICIO EN VIRGEN DE LA CABEZA, 28 A

No se trata,

20. Expte. 106/2021: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLACA SOLAR EN CUBIERTA DE EDIFICIO EN VIRGEN DE LA CABEZA, 50

No se trata.

Municipio de Triqueros

21. EXPTE: 167/2021: MODIFICADO DEL PROYECTO DE SUBSANACIÓN DE LOS DEFECTOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DEL ENCLAVE CULTURAL DEL DOLMEN DE SOTO

No se ve.

Municipio de Valdelarco.

22. Expte. 282/2020: MODIFICADO AL PROYECTO BÁSICO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA CON AMPLIACIÓN EN C/ JÚPITER, N.º 3 DE VALDELARCO (HUELVA)

No se trata.

23. Expte. 200/2021: MODIFICADO AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ ESCOBA 8 DE VALDELARCO (HUELVA)

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	6/68

La Comisión por unanimidad emite informe en el sentido de que debe explicarse la funcionalidad del patio, e interesa que se advierta a la propiedad sobre las consecuencias de hacer obras distintas de las efectivamente autorizadas.

24. Ruegos y Preguntas.

No hay.

### ANEXO DE INFORMES DE PONENCIA

3.- "... EXPTE. 215/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO
--

REF: 07/2021

**EXPEDIENTE:** PROYECTO DE CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE APOYO A LA CONSERVACIÓN EN LA CIUDAD HISPANORROMANA DE ARUCCI TUROBRIGA.

...

#### MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	7/68

En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria obtener la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural (...).

El ámbito de actuación del proyecto se encuentra afectado por el siguiente bien patrimonial protegido por legislación específica en materia de Patrimonio Histórico:

Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, Ciudad Hispanorromana de Turobriga (DECRETO 407/2008, de 8 de julio, BOJA nº 152 de 31 de julio de 2008, pp.49-57).

## 1. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN. ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA

Este informe se emite en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003 (RAA).

### ANÁLISIS DEL PROYECTO

#### a. Solicitud:

El proyecto de Actividad Arqueológica de referencia se presenta para el drenaje de la Casa Norte y ejecución de pasarela entre la Casa de la Columna y Casa del Peristilo.

...

#### b. Cumplimiento de los requisitos formales determinados por el RAA:

ART.	DOCUMENTACIÓN	INCLUIDO	<i>OBSERVACIONES</i>
6	Requisitos del solicitante	SI	
7,1	Solicitante, dirección y equipo de investigación	SI	

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	8/68

7,2	Solicitud suscrita por arqueólogo director	SI	
7,4	Autorización de la propiedad o Declaración	SI	Presenta la declaración firmada por
10	Medidas de seguridad y salud laboral	SI	Estudio de Seguridad y Salud
12	Presupuesto conservación hasta el 20%	SI	
20,1,a	Propuesta de actividad arqueológica	SI	
20,1,b	Memoria explicativa de los objetivos	SI	
20,1,c	Fases de la actividad	SI	
20,1,d	Delimitación y cartografía	SI	
20,1,e	Desarrollo metodológico	SI	
20,1,f	Medidas de protección física y conservación	SI	
20,1,g	Estudio económico detallado de la actividad	SI	Se adjuntan mediciones y
22,1	Solicitud promotor de la obra	SI	
22,1,a	Explicación del proyecto de obras	SI	
22,1,b	Evaluación del Potencial Arqueológico	SI	

**C. Explicación del proyecto que genera la actividad arqueológica**

*"La actividad para la que se solicita el correspondiente permiso se corresponde con la necesidad de acometer una intervención de drenaje de la Casa Norte que facilite su conservación y cuyos resultados puedan valorarse para su implantación en otros edificios excavados de la ciudad romana.", en este aspecto se llevará cabo control arqueológico de las zanjas necesarias para evacuar el agua, "así como la excavación de una pequeña zona del viario entre la Casa Norte y la Muralla para documentar la posible cloaca y poder usarla como zona de evacuación de aguas".*

*Por último, se realizará una "consolidación y adecuación de los espacios excavados en la campaña 2020 entre la Casa del Peristilo y la Casa de la Columna, con la consolidación de estructuras murarias, perfiles de excavación y colocación de geotextil, gravillas y una pasarela metálica que permita el tránsito por encima de la zona de viario excavada".*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	9/68

*“La actividad solicitada se desarrollaría entre mayo y septiembre de 2021 aproximadamente, para que la climatología no interfiera demasiado en la realización de los trabajos arqueológicos”.*

**d. Área de actuación**

Ciudad hispanorromana de Arucci Turobriga, Aroche.

**e. Objetivos**

En el proyecto de actividad arqueológica presentado se establecen tres tipos de objetivos generales, que engloban los puramente arqueológicos, así como los necesarios de conservación, redundando en su puesta en valor para el disfrute social, dando así el sentido holístico que toda intervención en patrimonio histórico debería tener.

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN:

- Definir la vía urbana que separa la Casa Norte del lienzo de muralla emergente, así como documentar restos de la posible cloaca de evacuación de aguas.
- El estudio de materiales permitirá establecer cronologías fiables, además de relaciones comerciales, establecimiento de producciones locales, etc.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN:

- Creación de un sistema de drenaje natural de la Casa Norte con la finalidad de garantizar su conservación.
  - Consolidación y adecuación de los restos exhumados en la campaña 2020, para garantizar su adecuada conservación e inalterabilidad frente a los agentes externos que pueden propiciar su deterioro. Igual que se ha llevado a cabo en las anteriores campañas el modelo de conservación será el de proteger las cabezas de las estructuras murarias mediante la consolidación con mortero de cal.
- Igualmente se aplicarán los necesarios líquidos herbicidas y fungicidas que protejan las estructuras de la proliferación de plantas y líquenes que deterioren progresivamente los restos murarios.*
- Aquellos espacios que carezcan de pavimentación serán tratados mediante la colocación de geotextil bajo capa de gravilla de colores.
  - Tal y como se actúa diariamente en el yacimiento arqueológico de Arucci Turobriga, por personal del Ayuntamiento de Aroche, se efectuará un mantenimiento y limpiezas periódicas de los restos exhumados

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	10/68

para garantizar su protección y cuidado constante.

OBJETIVOS PARA LA PUESTA EN VALOR:

- Poner a disposición de la sociedad los conocimientos adquiridos por la investigación.
- Adecuar los espacios excavados para permitir una correcta y segura visita por parte de los visitantes, cuyo número se incrementa cada año.
- Colocación de pasarela metálica para permitir el tránsito de las visitas por encima de la cota de viario excavada entre la Casa de la Columna y la Casa de Peristilo.
- Ampliar los restos arqueológicos visitables de Arucci Turobriga con el fin de facilitar la comprensión de la ciudad y la ampliación de nuestra historia y su conocimiento.
- Retirar las terreras resultantes de la excavación, así como controlar mediante desbroce y limpiezas la crecida de vegetación en la zona protegida.
- Colocar elementos de drenaje no visibles que permitan la eliminación de aguas pluviales de forma controlada, rápida y efectiva, con el fin de garantizar la conservación de los restos”.

**f. Metodología de trabajo propuesta**

“La propuesta de actuación y la metodología de la intervención se basan en dos grupos con dos zonas diferenciadas de intervención.

ACTUACIÓN 1º: DRENAJE DE LA CASA NORTE:

Desde la excavación de la Casa Norte, observamos que año tras año en la temporada de lluvias (al estar situada en una de las zonas de cota más baja de la ciudad romana) sufre inundaciones durante largas temporadas, cuestión que no beneficia en nada a los restos existentes de la misma. Por todo ello se justifica la intervención propuesta, desglosada en los siguientes apartados, a saber:

1.1. **RETIRADA DE GRAVA Y GEOTEXTIL EXISTENTES:** Inicialmente se procede a la retirada de la grava y la lámina de geotextil existentes en todas las estancias de la casa, acopiando los materiales en buen estado para su posible reutilización.

1.2. **REALIZACION DE ZANJAS CON SEGUIMIENTO ARQUEOLOGICO:** Proponiendo la ejecución de un trazado de zanjas (todas ejecutadas con medios manuales y con seguimiento arqueológico) según exigencias de la topografía del terreno existente, tanto en el interior de la Casa Norte, como en el exterior de la misma, esto

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	11/68

es, en el perímetro inmediato y como ramal de salida de toda la actuación.

1.3. CONSOLIDACION DE PERFILES: Se proyecta la nueva consolidación de los perfiles existentes y de los perfiles que se generen en la nueva zona excavada entre la Casa Norte y la muralla, procediendo en dicha ejecución sobre el perfil inclinado a la aplicación de mortero de cal coloreado con tono tierra, para minimizar su impacto visual.

1.4. EJECUCION DE DRENAJE: Tras todo el proceso de apertura de zanjas y consolidación de perfiles, se procede a la ejecución del drenaje según el estudio topográfico realizado a tal efecto materializado en la documentación gráfica. Por tanto, se procede a la colocación de geotextil en el fondo de la excavación de la zanja (con la intención de que toda la actuación sea de fácil desmontado o reversible) sobre el que se ejecutara canaleta drenante de hormigón en masa, siempre manteniendo la pendiente de evacuación calculada hacia el punto de desagüe.

Sobre dicha canaleta se coloca de nuevo geotextil, abrazando el paquete drenante compuesto por canalización de pvc corrugado drenante y enchachado de bolos limpios de diámetro 30mm, todo conectado hacia el citado punto de desagüe. Es necesario comentar, que se proyecta que parte del trazado de drenaje discorra por la zona excavada entre la Casa Norte y la muralla, con el fin de poder tener conocimiento de la cota de dicho espacio dedicado originalmente a vial.

1.5. RECOLOCACION DE GEOTEXTIL Y GRAVA: Como finalización de toda la intervención, se procede a la colocación de geotextil y recolocación de la grava, por las distintas estancias y en el perímetro e inmediaciones de la Casa Norte.

ACTUACIÓN 2º: PASARELA DE LAS CASAS DE LA COLUMNA Y PERISTILO:

Tras la excavación del viario entre las Casas de la Columna y del Peristilo, y con la necesidad de poder resolver y aclarar la relación o conexión entre ambas edificaciones, se ha generado la eliminación del sendero de la visita al yacimiento. Por todo ello se justifica la intervención propuesta, desglosada en los siguientes apartados, a saber:

2.1. EJECUCIÓN DE PASARELA: Proyectando la ejecución de una pasarela metálica ejecutada por medio de perfiles metálicos laminados y barandilla de cables de acero enmarcada en pletinas, colocada sobre perfil consolidado.

2.2. CONSOLIDACION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS: La consolidación preventiva de todos aquellos restos y estructuras que se exhumen, así como los exhumados en la campaña 2020, se llevará a cabo de manera

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	12/68

que éstos sufran el menor impacto posible, empleando los siguientes materiales y medios más adecuados para cada caso:

- Las cabezas de los muros se consolidarán con los morteros ya usados en el Proyecto de Restauración encargado por la Delegación de Cultura y cuya elección vino precedida de una serie de pruebas realizadas por los restauradores Héctor Pérez Moreno y Rafael Pérez Moreno y cuya ficha se adjunta.

- Los pilares de ladrillo del pórtico de la casa del peristilo, serán sellados con ladrillos del mismo módulo, reproducidos para tal fin, evitando así el deterioro de las piezas originales debido a los cambios atmosféricos.

- Las columnas derrumbadas del pórtico que se han documentado durante los trabajos de excavación de la sexta anualidad del PGI de Arucci, fueron convenientemente exhumadas y sus piezas enumeradas, con el fin de permitir la recolocación de las mismas, consiguiendo restaurar su estado original antes del derrumbe, aunque no se conserva la altura total de la columna, sólo la de las piezas derrumbadas. Los cuarto de columna que forman los fustes de las citadas columnas serán tomados con mortero de cal.

- Los restos de pavimento de material latericio documentados en los pórticos de la Casa de Peristilo serán convenientemente limpiados y tratados con consolidantes.

- A los ladrillos (columnas, pilares y pavimentos), se les tratará con un hidrofugante nanotecnológico (AQUASHIELD Ultimate) para superficies verticales de materiales porosos así como con producto consolidante (ESTEL 1200) para piedras naturales indicado para la restauración de lapídeos de naturaleza silicática y carbonática, de ladrillos, de terracota e intonacos. Adjuntamos ficha del producto.

Para alcanzar los objetivos propuestos anteriormente se llevarán a cabo todo un conjunto de actividades que permitan, no sólo garantizar la conservación sino también analizar las estructuras que se conservan y los restos materiales hallados, para alcanzar un nivel de interpretación sólido. Para ello se emplearán diferentes métodos o técnicas encaminados a la excavación del viario, así como al seguimiento arqueológico de las zanjas, y al estudio e investigación del yacimiento, sus estructuras y los materiales arqueológicos recuperados:

1. Excavación hasta agotar registro de un tramo del viario documentado entre la Casa Norte y la muralla emergente en la zona Norte. En esta zona se prevé la existencia de restos del sistema de evacuación de aguas de la Casa Norte, dado que las canalizaciones existentes desde el impluvium desembocan en este espacio.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	13/68

2. Seguimiento arqueológico de las zanjas a realizar para la conducción y drenaje de aguas en el interior de la Casa Norte, así como en su perímetro exterior y en la zona este para la evacuación de las mismas. Las zanjas serán realizadas manualmente mediante metodología arqueológica. Recordemos que el interior de la Casa Norte fue excavado en 2014 hasta agotar registro arqueológico.

(...)

Durante el proceso de excavación se contará con la presencia de un técnico en Restauración y Conservación de Patrimonio que supervise las extracciones del material hallado y que controle y prevea las causas de deterioro en el momento de la exhumación, así como de la restauración y conservación de dicho material; dado que la gran fragilidad propia del registro, requiere unas medidas de conservación que facilite la recuperación y reduzca los riesgos que sufren los objetos y estructuras excavadas. Durante este proceso se determinará por parte del técnico especialista en restauración y conservación la rapidez en la aplicación de un tratamiento determinado o el embalaje de manera adecuada para las piezas que por su estado de conservación lo requieran.

4. Para el Estudio de Materiales: Estudio pormenorizado de los individuos recuperados, hallando porcentajes, tipologías, etc. De manera paralela se realiza la documentación gráfica de los materiales, mediante dibujo y fotografía, que a su vez posibilitará una completa aproximación cronológica y funcional global. (...) Este proceso de tratamiento gráfico se completa con todo un amplio elenco de reproducciones virtuales 3D de los materiales susceptibles de interés”.

### VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD

El proyecto de referencia está conforme al Decreto 168/2003, de 17 de junio, Reglamento de Actividades Arqueológicas, al Artículo 48 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, y dentro del marco normativo impuesto por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, Patrimonio Histórico de Andalucía. Además, el proyecto se adecua, en general, al tipo de actuación que lo motiva.

De todo lo anteriormente expuesto, se informa para dar cumplimiento al Art. 23 del R.A.A, sujeto a los siguientes condicionantes:

- El desarrollo de la intervención deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	14/68

se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

- La autorización tendrá la vigencia prevista en el artículo 24.2 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado por Decreto 168/2003, de 17 de junio.
- Será preceptiva la obligación de llevar un Libro Diario, en el que previo al inicio de la actividad el responsable de seguridad y salud laboral deberá firmar su aceptación en el mismo, conforme a lo establecido en los artículos 27 y 10.2 del Reglamento de Actividades Arqueológicas. Para la utilización de Libro Diario Digital, el director de la actividad deberá ponerse en contacto con la inspección arqueológica para recibir directrices.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el artículo 97 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía de 7 de febrero y más concretamente en el artículo 12 del Decreto 168/2003, el porcentaje para la conservación y restauración será de hasta un 20% del presupuesto total de la actividad arqueológica que se destinará, bien a la consolidación del yacimiento o a la restauración de los materiales procedentes de la intervención, incluyendo su limpieza, siglado, almacenaje y transporte, para lo cual deberán seguirse las determinaciones facilitadas por el Museo encargado de tal depósito. La dirección arqueológica y la empresa deberán garantizar la preservación de los bienes muebles procedentes de la excavación.
- Los materiales recuperados serán depositados en el museo de Huelva. Deberá de cumplimentarse, igualmente, lo establecido en los artículos 38 y 39 del mencionado Reglamento referente al inventario y depósito de bienes muebles. Se deberá contactar previamente con dicho centro museístico quien facilitará a la Dirección de la actividad arqueológica un número de registro que deberá figurar en el Acta de Depósito, en el inventario de materiales y en las cajas de embalaje de dicho material a entregar (en lugar visible de uno de sus frentes). Igualmente se facilitará un número de asignación con el que irán identificados, mediante signatura, los materiales procedentes de la actividad arqueológica, en cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio).

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	15/68

Para ello deberá solicitarlo con anterioridad del inicio de la actividad arqueológica al siguiente correo electrónico: [depositos.museo.hu.ccph@juntadeandalucia.es](mailto:depositos.museo.hu.ccph@juntadeandalucia.es), adjuntando los datos personales, teléfono de contacto, y una copia digitalizada de la Resolución de la actividad.

- La memoria preliminar y la memoria científica deberán cumplimentarse en los plazos y formas que establecen los artículos 32, y 34 del citado Reglamento de Actividades Arqueológicas.

## 2. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN. PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE APOYO A LA CONSERVACIÓN.

Se emite el presente informe desde el Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico del servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial a los solos efectos de la adecuación de los contenidos de las actuaciones proyectadas a los requisitos conservativos del inmueble de referencia.

El art.21 de la vigente Ley14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) establece cómo *la realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá la elaboración de un proyecto de conservación con arreglo a lo previsto en el art.22 del citado Cuerpo Legal.*

En atención a cuanto sobre ello establece el art.22.2 (LPHA), los proyectos de conservación irán suscritos por personal técnico competente en cada una de las materias.

El contenido del proyecto de conservación incluirá, como mínimo, el estudio del bien y de sus valores culturales, la diagnosis de su estado de conservación, la descripción de la metodología de intervención sobre el mismo, así como la definición de la actuación proyectada desde el punto de vista teórico, técnico y económico, así como la incidencia sobre los valores protegidos, debiendo incorporar, igualmente un programa de mantenimiento en los términos preceptuados en el art.22.1 (LPHA).

Procede la elevación del presente informe a la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, competente para emitir informe previo de los asuntos que vayan a tratarse por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en los términos del art.100 bis. 1 y 100.3, b) (LPHA). Al contenido estrictamente acotado en este informe referente a los requerimientos de conservación del

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	16/68

inmueble el informe de la Ponencia técnica habrá de añadir, en su caso, las cautelas arqueológicas que resulten necesarias, así como las consideraciones que en materia tutelar deriven del ámbito departamental referente a la protección del patrimonio histórico (contaminación visual o perceptiva, determinaciones en materia de planeamiento urbanístico con contenido de protección referentes al bien y su entorno, y demás consideraciones sectoriales en materia de protección del patrimonio histórico no contenidas en este informe por cuestiones competenciales).

Dada la condición de BIC del inmueble de referencia compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto ello establece el art.100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas.

En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha de 15 de Abril de 2021 tiene entrada en Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía oficio remitido por el Ayuntamiento de Aroche, en calidad de promotor, del "Proyecto de Conservación e Intervención Arqueológica de apoyo a la Conservación en la ciudad romana de *Arucci Turobriga*, Aroche (Huelva)" solicitando autorización del proyecto.

#### OBJETO DE LA INTERVENCIÓN

Se han presentado los siguientes documentos:

- A) MEMORIA JUSTIFICATIVA.
- B) PLANOS

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	17/68

C) Mediciones

D) Proyecto de seguridad

El Proyecto tiene como finalidad acometer una intervención de drenaje de la Casa Norte que facilite su conservación y cuyos resultados puedan valorarse para su implantación en otros edificios excavados de la ciudad romana. Esta actuación llevará aparejada una intervención arqueológica de apoyo a la conservación consistente en el seguimiento arqueológico de las zanjas necesarias para canalizar el agua, así como la excavación de una pequeña zona del viario entre la Casa Norte y la Muralla para documentar la posible cloaca y poder usarla en la evacuación de las aguas.

Con esta finalidad, los objetivos de conservación serán:

- Creación de un sistema de drenaje natural de la Casa Norte.
- Consolidación y adecuación de los restos exhumados en la campaña 2020, protegiendo las cabezas de las estructuras murarias mediante la consolidación con mortero de cal y aplicando los necesarios herbicidas y fungicidas para evitar el deterioro de los restos por la proliferación de plantas y líquenes.
- Colocación de geotextil bajo capa de gravilla de colores en los espacios que carecen de pavimentación.
- Mantenimiento y limpieza periódica de los restos exhumados para garantizar su protección y cuidado constante.

Los objetivos para su puesta en valor serán:

- Poner a disposición de la sociedad los conocimientos adquiridos por la investigación.
- Adecuar los espacios excavados para permitir una correcta y segura visita por parte de los visitantes.
- Colocación de pasarela metálica para permitir el tránsito de las visitas por encima de la cota de viario excavada entre la Casa de la Columna y la Casa de Peristilo.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	18/68

- Ampliar los restos arqueológicos visitables de Arucci Turobriga con el fin de facilitar la comprensión de la ciudad y la ampliación de nuestra historia y su conocimiento.
- Retirar las terreras resultantes de la excavación, así como controlar mediante desbroce y limpiezas la crecida de vegetación en la zona protegida.
- Colocar elementos de drenaje no visibles que permitan la eliminación de aguas pluviales de forma controlada, rápida y efectiva.

Las obras propuestas a nivel de conservación son las que a continuación se relacionan:

- Retirada de gravas y geotextil existente en la Casa Norte.
- Realización de zanjas en el interior de la Casa Norte.
- Realización de zanjas en el perímetro exterior de la Casa Norte.
- Realización de zanja desde la Casa Norte en dirección a la esquina Sureste del Campo de Marte.
- Consolidación de estructuras murarías.
- Consolidación de perfiles de la Casa Norte, y zona cercana a la Casa del Peristilo y de la Columna.
- Ejecución de drenaje de la Casa Norte, y zona cercana a la Casa del Peristilo y de la Columna.
- Recolocación de geotextil y capa de gravillas de la Casa Norte, y zona cercana a la Casa del Peristilo y de la Columna.
- Colocación de pasarela para permitir el recorrido

### PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

*"La propuesta de actuación y la metodología de la intervención se basan en dos grupos con dos zonas diferenciadas de intervención.*

#### ACTUACIÓN 1º: DRENAJE DE LA CASA NORTE:

*Desde la excavación de la Casa Norte, observamos que año tras año en la temporada de lluvias (al estar situada en una de las zonas de cota más baja de la ciudad romana) sufre inundaciones durante largas*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	19/68

temporadas, cuestión que no beneficia en nada a los restos existentes de la misma. Por todo ello se justifica la intervención propuesta, desglosada en los siguientes apartados, a saber:

1.1. *RETIRADA DE GRAVA Y GEOTEXTIL EXISTENTES:* Inicialmente se procede a la retirada de la grava y la lámina de geotextil existentes en todas las estancias de la casa, acopiando los materiales en buen estado para su posible reutilización.

1.2. *REALIZACION DE ZANJAS CON SEGUIMIENTO ARQUEOLOGICO:* Proponiendo la ejecución de un trazado de zanjas (todas ejecutadas con medios manuales y con seguimiento arqueológico) según exigencias de la topografía del terreno existente, tanto en el interior de la Casa Norte, como en el exterior de la misma, esto es, en el perímetro inmediato y como ramal de salida de toda la actuación.

1.3. *CONSOLIDACION DE PERFILES:* Se proyecta la nueva consolidación de los perfiles existentes y de los perfiles que se generen en la nueva zona excavada entre la Casa Norte y la muralla, procediendo en dicha ejecución sobre el perfil inclinado a la aplicación de mortero de cal coloreado con tono tierra, para minimizar su impacto visual.

1.4. *EJECUCION DE DRENAJE:* Tras todo el proceso de apertura de zanjas y consolidación de perfiles, se procede a la ejecución del drenaje según el estudio topográfico realizado a tal efecto materializado en la documentación gráfica. Por tanto, se procede a la colocación de geotextil en el fondo de la excavación de la zanja (con la intención de que toda la actuación sea de fácil desmontado o reversible) sobre el que se ejecutara canaleta drenante de hormigón en masa, siempre manteniendo la pendiente de evacuación calculada hacia el punto de desagüe.

Sobre dicha canaleta se coloca de nuevo geotextil, abrazando el paquete drenante compuesto por canalización de pvc corrugado drenante y encachado de bolos limpios de diámetro 30mm, todo conectado hacia el citado punto de desagüe. Es necesario comentar, que se proyecta que parte del trazado de drenaje discurra por la zona excavada entre la Casa Norte y la muralla, con el fin de poder tener conocimiento de la cota de dicho espacio dedicado originalmente a vial.

1.5. *RECOLOCACION DE GEOTEXTIL Y GRAVA:* Como finalización de toda la intervención, se procede a la colocación de geotextil y recolocación de la grava, por las distintas estancias y en el perímetro e inmediaciones de la Casa Norte.

ACTUACIÓN 2º: PASARELA DE LAS CASAS DE LA COLUMNA Y PERISTILO:

Tras la excavación del viario entre las Casas de la Columna y del Peristilo, y con la necesidad de poder

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	20/68

resolver y aclarar la relación o conexión entre ambas edificaciones, se ha generado la eliminación del sendero de la visita al yacimiento. Por todo ello se justifica la intervención propuesta, desglosada en los siguientes apartados, a saber:

2.1. **EJECUCIÓN DE PASARELA:** *Proyectando la ejecución de una pasarela metálica ejecutada por medio de perfiles metálicos laminados y barandilla de cables de acero enmarcada en pletinas, colocada sobre perfil consolidado.*

2.2. **CONSOLIDACION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS:** *La consolidación preventiva de todos aquellos restos y estructuras que se exhumen, así como los exhumados en la campaña 2020, se llevará a cabo de manera que éstos sufran el menor impacto posible, empleando los siguientes materiales y medios más adecuados para cada caso:*

- *Las cabezas de los muros se consolidarán con los morteros ya usados en el Proyecto de Restauración encargado por la Delegación de Cultura y cuya elección vino precedida de una serie de pruebas realizadas por los restauradores Héctor Pérez Moreno y Rafael Pérez Moreno y cuya ficha se adjunta.*

- *Los pilares de ladrillo del pórtico de la casa del peristilo, serán sellados con ladrillos del mismo módulo, reproducidos para tal fin, evitando así el deterioro de las piezas originales debido a los cambios atmosféricos.*

- *Las columnas derrumbadas del pórtico que se han documentado durante los trabajos de excavación de la sexta anualidad del PGI de Arucci, fueron convenientemente exhumadas y sus piezas enumeradas, con el fin de permitir la recolocación de las mismas, consiguiendo restaurar su estado original antes del derrumbe, aunque no se conserva la altura total de la columna, sólo la de las piezas derrumbadas. Los cuarto de columna que forman los fustes de las citadas columnas serán tomados con mortero de cal.*

- *Los restos de pavimento de material latericio documentados en los pórticos de la Casa de Peristilo serán convenientemente limpiados y tratados con consolidantes.*

– *A los ladrillos (columnas, pilares y pavimentos), se les tratará con un hidrofugante nanotecnológico (AQUASHIELD Ultimate) para superficies verticales de materiales porosos así como con producto consolidante (ESTEL 1200) para piedras naturales indicado para la restauración de lapídeos de naturaleza silicatica y carbonatica, de ladrillos, de terracota e intonacos. Adjuntamos ficha del producto.*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	21/68

Para alcanzar los objetivos propuestos anteriormente se llevarán a cabo todo un conjunto de actividades arqueológicas para garantizar la conservación y poder analizar las estructuras que se conservan y los restos materiales hallados. Las técnicas y diferentes métodos empleados quedan recogidos en el documento y son informados por el técnico competente en materia de Arqueología.

### PROPUESTA

Desde el punto de vista arqueológico, el presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales y en relación a lo determinado en la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de materia.

Este informe se realiza a los solos efectos de afección arqueológica, en base a la documentación presentada y sin entrar a valorar otros aspectos en relación con el cumplimiento de normativa de otra índole que sea de aplicación. Por ello y de cara a la adecuada Tutela del Patrimonio Arqueológico, se puede informar FAVORABLE, debiéndose cumplir con los condicionantes y preceptos reseñados en los apartados correspondientes del presente informe.

Desde el punto de vista de la conservación, Las actuaciones descritas responden disciplinarmente a actuaciones de conservación preventiva y restauración de los restos exhumados del yacimiento arqueológico de *Arucci Turobriga*.

El documento evalúa el estado de conservación del Bien de Interés Cultural, las causas de deterioro y cuadro patológico y define la metodología de intervención, concretando los tratamientos conservativos y de restauración justificando su compatibilidad con las fábricas históricas y su eficiencia contrastada en su aplicación a otras intervenciones de restauración en el mismo yacimiento.

El ámbito de actuación de la propuesta se encuentra localizado en dos áreas muy concretas, por un lado la Casa Norte y por otro en el camino de las Casas de la Columna y Peristilo. Se introducen nuevas estructuras necesarias para la conservación y la puesta en valor del yacimiento y se ejecutan las labores de consolidación necesarias.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	22/68

Las aperturas de zanjas para evacuación de las aguas pluviales no suponen la ruptura de pavimentos originales aun cuando se producen en el interior de la Casa Norte. Tan sólo existen 3 puntos en los que la red de evacuación debe atravesar los muros y se produce por cota inferior a estos. Se aprovecha la intervención para la consolidación de los muros antiguos y los perfiles de terrenos. Los materiales utilizados son los que ya se han usado anteriormente en otras intervenciones en el mismo yacimiento y aquellos que se introducen como novedad en la intervención, responden a las necesidades proyectadas y analizando la ficha técnica que se aporta se consideran adecuados para la protección de los elementos, como son el mortero de cal hidráulica para la cabeza de los muros y el hidrofugante para consolidación y protección de los ladrillos de pilares, columnas y pavimentos.

El documento incluye una memoria sobre la intervención arqueológica que acompañará a la intervención para garantizar la conservación y para análisis de las estructuras que se conservan.

Por tanto, se emite informe de carácter FAVORABLE dado que las actuaciones proyectadas responden a criterios de conservación preventiva del inmueble.

Este documento se informa tan sólo a efectos de su autorización de obras en virtud del art. 33.3 LPHA sin tener competencias en cuanto a la financiación.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

En Huelva, a 10 de junio de 2021..."

En Huelva, a 10 de junio de 2021..."

5.- "... EXPTE 52/2021

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	23/68

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 52/2021

EXPEDIENTE: PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA VIRGEN DEL ROSARIO DE LA CAPILLA DEL SAGRARIO DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL, DE CUMBRES MAYORES, (HUELVA).

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Decreto 385/2010, de 13 de octubre, se inscribe en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, de Cumbres Mayores (Huelva).

OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha de 02/02/2021 tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA VIRGEN DEL ROSARIO DE LA CAPILLA DEL SAGRARIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL, DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)..

Según la documentación aportada, se trata de la restauración de un retablo barroco localizado cronológicamente en el siglo XVIII. Este retablo, ensamblado y tallado en madera dorada, se encuentra estructurado en tres calles, separadas por columnas salomónicas, y por dos cuerpos. El registro superior es rematado por un arco de medio punto. La hornacina central se encuentra presidida por la

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	24/68

imagen de la Virgen del Rosario, datada hacia el siglo XVI. Es flanqueada, a su izquierda, por la escultura de San José (contemporánea a la ejecución del retablo) y por una representación del Niño Jesús del Dulce Nombre, localizada a su derecha. En el proyecto se hace referencia a su precario estado de conservación, concretado en desprendimientos; pérdidas de piezas; grietas y oscurecimiento de la policromía. Es por ello, que se plantea su restauración y puesta en valor.

### PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Conforme a las consideraciones expuestas con anterioridad, el proyecto presentado resulta adecuado para garantizar la salvaguarda de los valores patrimoniales presentes en el Retablo de la Virgen del Rosario de la Capilla del Sagrario de la Iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, de Cumbres Mayores y, con ello, entendemos autorizable la propuesta de actuación presentada, condicionada a los siguientes preceptos. De un lado, que el proyecto especifique un programa de mantenimiento, tal y como se establece en el art. 22.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. De otro lado, que se aclare si la propuesta de restauración incluye también la imagen escultórica de San José y que, si procede, se especifique la naturaleza del tratamiento al que va a ser sometido.

Se hace constar que las intervenciones en bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Andaluz deben cumplir con lo estipulado en el artículo 21 de la LPHA en cuanto a la necesidad de elaborar un proyecto de conservación como bien inscrito en el CGPHA, suscrito por personal técnico competente en cada una de las materias, y deberá cumplir los requisitos mínimos estipulados en el artículo 22 de la LPHA:

- Estudio del bien y sus valores culturales.
- Diagnóstico de su estado.
- Descripción de la metodología a utilizar.
- Propuesta de actuación desde el punto de vista teórico, técnico y económico.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	25/68

- Incidencia sobre los valores protegidos.
- Programa de mantenimiento.

Los criterios de aplicación en la intervención con los que debe contar dicho proyecto deberán seguir lo indicado en el artículo 20 de la LPHA:

- Procurará por todos los medios de la ciencia y de la técnica su conservación, restauración y rehabilitación.
- Respetará las aportaciones de todas las épocas existentes, así como las pátinas, que constituyan un valor propio del bien. La eliminación de alguna de ellas sólo se autorizará, en su caso, y siempre que quede fundamentado que los elementos que traten de suprimirse supongan una degradación del bien y su eliminación fuere necesaria para permitir la adecuada conservación del bien y una mejor interpretación histórica y cultural del mismo.
- Las partes suprimidas quedarán debidamente documentadas.
- Los materiales empleados en la conservación, restauración y rehabilitación deberán ser compatibles con los del bien. En su elección se seguirán criterios de reversibilidad, debiendo ofrecer comportamientos y resultados suficientemente contrastados.
- Los métodos constructivos y los materiales a utilizar deberán ser compatibles con la tradición constructiva del bien.

En lo relativo al proceso de autorización será de obligado cumplimiento lo indicado en el artículo 43 de la LPHA.

Asimismo, **se deberá comunicar a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el inicio de las obras proyectadas** de cara a posibilitar la inspección de las mismas por los técnicos de esta Delegación Territorial.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	26/68

las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

En Huelva, a 10 de junio de 2021...".

10.- "...EXPTE 161/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 07/2021

**EXPEDIENTE:** MODIFICADO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE SOLADO Y PROPUESTA DE ARBOLES EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, HIGUERA DE LA SIERRA.

...

**MARCO JURÍDICO**

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Decreto 311/2003 de 4 de noviembre, se declara BIC, con categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado al efecto del municipio de Higuera de la Sierra, encontrándose la propuesta dentro de esta delimitación. La Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	27/68

Patrimonio Histórico de Andalucía determina la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y la aplicación del régimen jurídico asociado a la regulación autonómica.

Asimismo, mediante Decreto 155/2007 de 22 de mayo, se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia de San Sebastián de Higuera de la Sierra, encontrándose la propuesta igualmente dentro de esta delimitación.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 10 de junio de 2010, se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, la Actividad de Interés Etnológico denominada "Cabalgata de Reyes Magos en Higuera de la Sierra (Huelva)" (BOJA núm. 123 de 24 de junio de 2010, pp. 53-56).

#### ANTECEDENTES

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión 08/2019, de fecha 29 de julio de 2019, y referente al PROYECTO BÁSICO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN SEBASTIÁN DE HIGUERA DE LA SIERRA, con nº de expte. 155/19, emitió el informe que textualmente se transcribe a continuación en relación al proyecto referenciado:

*"...La Comisión por unanimidad emite informe favorable conforme al condicionado de la Ponencia; y, además...se unificará el uso de los materiales y se limitará la baldosa hidráulica exclusivamente a los acerados perimetrales...*

*Se hace constar que no consta aún el tipo de luminarias a colocar ni el modelo de solado y material a establecer en la plaza, por lo que tales actuaciones habrán también de informarse..."*

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión 03/2021, de fecha 8 de abril de 2021, emitió el informe que textualmente se transcribe a continuación en relación al proyecto referenciado:

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	28/68

"...La Comisión por unanimidad emite informe favorable eliminándose la coronación de ladrillo, proponiendo un remate similar cromáticamente a lo utilizado en el resto de la plaza..."

Posteriormente, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión 04/2021, de fecha 7 de mayo de 2021, emitió el informe sobre Alegaciones a la Solicitud concluyendo lo siguiente:

"...La Comisión por unanimidad se ratifica en el informe emitido con anterioridad..."

Posteriormente, en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico 06-2021 de 31 de mayo se resuelve:

"...03. Expte. 161/2021: SEGUNDAS ALEGACIONES SOBRE EL PROYECTO Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA SAN SEBASTIAN.

PROMOTORES: DIPUTACIÓN DE HUELVA / AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA

Se hace pasar en este momento a los representantes del Ayuntamiento, a fin de ser oídos sobre las consideraciones del acuerdo adoptado en la Comisión precedente, don Enrique Garzón Álvarez, Alcalde; don Jaime Pérez Vázquez, Arquitecto Municipal; don Andrés Pascual Fontela, Arquitecto autor del proyecto.

Oídas sus alegaciones, se pide a los citados representantes que abandonen la estancia, y tras un largo debate la Comisión por unanimidad acuerda:

Que se requiera al Ayuntamiento para que presente un Proyecto Modificado en el que se definan con suficiente detalle todas las actuaciones a realizar. En esta propuesta deberá eliminarse el ladrillo cerámico propuesto como remate perimetral de la solería de la plaza. Asimismo, deberá plantearse que las nuevas piezas cerámicas vidriadas de revestimiento de los pilares y bancos de la plaza presenten un color más atenuado que el actual, de modo que no supongan una competición cromática con la Iglesia de San Sebastián, asumiendo así el papel secundario, propio de un elemento incluido en un entorno de un BIC. En este sentido, la Comisión cree necesario recuperar el planteamiento del Anteproyecto inicial, en donde se primaba el carácter homogéneo del tratamiento de todo el entorno de la Iglesia a nivel de la elección de los

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	29/68

materiales, y en donde se primaba el protagonismo del Monumento y no del espacio público en el que se inserta.

## OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha de 08/06/2021 tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, MODIFICADO DEL PROYECTO Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, DE HIGUERA DE LA SIERRA,

...

Según la documentación aportada, y en contestación al trámite de audiencia otorgado por la Delegación Territorial de Cultura se hace la siguiente propuesta:

### *"DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA*

*Originalmente se proyectó la reurbanización completa de la Plaza de la Constitución y del entorno de la Iglesia de San Sebastián en Higuera de la Sierra, aunque se dividió en dos actuaciones independientes. Una primera fase en el que se urbanizó el entorno de la Iglesia ejecutada el año 2019 y ahora se está ejecutando la Plaza de la Constitución mediante las Obras de Interés General y Social y de garantía de rentas de 2020.*

*Se acompaña la planimetría de la actuación global proyectada en su momento y que con este documento se modifica.*

*Se proyectó una reurbanización en la que dando prioridad a la unión de los distintos espacios y la mejora de la accesibilidad a éstos, se buscaba el equilibrio del diseño de la plaza de la Constitución con el de su entorno más inmediato y así mediante los empedrados típicos de piedra partida utilizados en la Sierra, buscar un elemento integrador de dichos espacios con el máximo respeto al BIC de la Iglesia de San Sebastián. La actuación completa de reurbanización comprendía los siguientes epígrafes según la planimetría anterior:*

*01. Demolición de la solería actual hidráulica de cemento, apertura de cajeadado para solera de hormigón de 10 cm de espesor sobre cama de zahorra natural compactada 95% próctor y lámina deltadrain o similar*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	30/68

para posterior solado con baldosa cerámica gris de 60x 60 cm y 15mm de espesor para exteriores, clase 3, recibidas con adhesivo.

02. Demolición de Acerados de baldosas de cemento y encintado mediante bordillo de hormigón, cajado para solera y ejecución de nuevos bordillos de granito de la misma sección y empedrado de piedra color oscuro, acabado en plataforma única con la calzada circundante.

03. Demolición de escalera de acceso a la plaza de la Constitución desde la calle San Sebastián para asegurar la no interrupción del paso peatonal por el acerado, ejecución de la escalera invadiendo el espacio cuadrangular de dicha plaza, a ejecutar mediante tabicas de granito abujardado y huellas de piedra partida blanca.

04. Demolición de parte del cerramiento Este de la plaza constituido por tramos de barandillas y pilarotes de ladrillo forrados de cerámica para garantizar la conexión con el espacio adyacente, fundamentalmente con la rampa de acceso al nivel de la plaza de la Constitución desde la rasante actual de la Calle San Sebastián, igualmente del último tramo de la zona Noroeste.

05. Pavimento que marca el acceso a la Iglesia de San Sebastián integrado en el mismo plano del pavimento general, acabado mediante solado de baldosas longitudinales de granito abujardado de 3cm de espesor.

06. Empedrado de piedra partida tradicional color blanco, tomado con mortero bastardo sobre solera de hormigón y ésta sobre subbase de zahorra natural compactada al 95% próctor, con encintados ejecutados mediante bordillos empotrados de granito abujardado. Estos solados se enrasarán con los acabados existentes en el entorno.

07. Encintado de empedrado mediante adoquín de granito enrasado en el plano de solería.

08. Alcorques formalizados con bordillos de granito abujardado (existentes) y embutidos en el plano de solería, colocación de rejilla traméx o similar en el alcorque para dar continuidad al plano de solería.

09. Reposición de piezas cerámicas en mal estado en bancos interiores de la plaza y pilastras que formalizan el cerramiento exterior.

10. Sustitución de especies arbóreas preexistentes por naranjos de buen porte.

Se acompaña planimetría modificada.

Proyectando, al igual que en el original, una reurbanización en la que se da prioridad a la unión de los distintos espacios y la mejora de la accesibilidad a éstos, se busca el máximo respeto y neutralidad de los

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYLpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYLpZYDWW	PÁGINA	31/68

*nuevos materiales introducidos con el BIC de la Iglesia de San Sebastián de tal modo que no haya competencia respecto a la sobriedad de la Iglesia y su cromatismo.*

*La actuación completa de reurbanización comprende los siguientes epígrafes según la planimetría anterior:*

*01. Demolición de la solería actual hidráulica de cemento tomada directamente sobre el terreno, ejecución de solera de hormigón de 10 cm de espesor para regularizar la plataforma y proceder al posterior solado con baldosa de hormigón bicapa multiformato (60x40 cm y 40x40 cm) de 8cm de espesor para exteriores, clase 3.*

*02. Demolición de Acerados exteriores a la plaza de la Constitución de baldosas de cemento y encintado mediante bordillo de hormigón, posterior cajado para solera y ejecución de nuevo solado mediante adoquines de granito, acabado en plataforma única con las calzadas circundantes.*

*03. Demolición de escalera de acceso a la plaza de la Constitución desde la calle San Sebastián para asegurar la no interrupción del paso peatonal por el acerado, ejecución de la escalera invadiendo el espacio cuadrangular de dicha plaza, a ejecutar mediante piezas macizas de hormigón coloreado en su masa de dimensiones 100 x 33 x 15cm*

*04. Demolición de parte del cerramiento Este de la plaza constituido por tramos de barandillas y pilarotes de ladrillo forrados de cerámica para garantizar la conexión con el espacio adyacente, fundamentalmente con la rampa de acceso al nivel de la plaza de la Constitución desde la rasante actual de la Calle San Sebastián, igualmente del último tramo de la zona Noroeste. Las barandillas desmontadas se reubicarán a ambos lados de la nueva escalera de acceso.*

*05. Desmontado de farola sobre pilarote para sustitución de fuste oxidado con pérdida de sección y restauración de farol existente para su recolocación en el mismo emplazamiento.*

*06. Colocación de farola de tres brazos existente en su emplazamiento original sobre nuevo basamento de fábrica forrado de cerámica al igual que se encontraba originalmente.*

*07. Encintado de la nueva solería de la plaza de la Constitución respecto a los edificios circundantes mediante adoquines de granito enrasados en el plano de solería.*

*08. Alcorques formalizados con piezas especiales de hormigón bicapa de tono similar al de la solería de la plaza 80x80 cm y Ø 50cm libre, enrasados con la solería principal.*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	32/68

09. En el documento original se proyectó la reposición de piezas cerámicas en mal estado tanto en los bancos interiores de la plaza como en las pilastras que formalizan el cerramiento exterior de la plaza. Estas piezas cerámicas de espíritu regionalista, implantadas originalmente en el diseño de este espacio urbano, fueron renovadas completamente a lo largo de los años 70, con lo que cuentan con una antigüedad aproximada de 50 años (según nos corroboran desde el propio Ayuntamiento de Higuera de la Sierra y los encargados de obras municipales). El estado actual de las piezas cerámicas, fundamentalmente de las coloreadas y vidriadas es muy deficiente, tal y como se aprecia en todas las imágenes adjuntas. También se deduce que los revestimientos no son los originales puesto que una vez se han eliminado los revestimientos se ha podido comprobar que muchas de las pilastras están reconstruidas con ladrillos de doble hueco sobre otros macizos de tejar (originales).

En un principio se ha tratado, según nos informan los encargados de obras municipales, de extraer tanto los esquineros vidriados como las olambrillas, para solicitar su reproducción, no obstante este proceso hacía que la cerámica roja de fondo (14x28 cm) se viera comprometida, con lo que decidieron eliminar todo el revestimiento de las pilastras para volver a ejecutarlo a imagen y semejanza del existente, para lo cual se prepararon los oportunos reportajes fotográficos que permitan su recreación fidedigna.

Además de lo anterior y de forma general, la falta de elementos de cimentación en toda la plaza ha comprometido la estabilidad tanto de los bancos como de las pilastras, existiendo desplomes, y movimientos no deseados de estos elementos, por lo que para ejecutar una pequeña losa en toda la plaza que sirviera de apoyo al mobiliario urbano y a la propia solería se ha necesitado levantar los bancos existentes. Estos bancos se han intentado mover mediante eslingas para su posterior colocación, lo cual ha sido inviable por su falta de consistencia, desmoronándose alguno de ellos y descartándose, por tanto, su reutilización.

A la vista de haber tenido que retirar todo el revestimiento cerámico y rehacer la fábrica de ladrillo de los bancos para dotarlos de la adecuada cimentación, la Corporación ha decidido acudir a una alfarería especializada con las piezas retiradas para su reproducción, para ello se han aportado esquineros de todos los colores existentes en la plaza y las olambrillas para reproducir los motivos.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDwW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDwW	PÁGINA	33/68

*Para la plaqueta de fondo de bancos y pilastras se va a utilizar una baldosa con un color más apagado que la original para que no exista tanta competencia cromática con el BIC de la Iglesia de San Sebastián, además, la Corporación municipal ha decidido también que en la cara interior de los bancos de la plaza, justamente en el centro en el que se insertaban cuatro olambrillas de distinto motivo se coloque un azulejo que reproduzca lugares emblemáticos del municipio, tales como las Iglesias la ermita del Prado, los lavaderos municipales, la plaza de toros, las fuentes... de los que se adjunta una muestra.*

10. *Sustitución de especies arbóreas preexistentes por naranjos de buen porte, especie que ya estuvo presente en esta misma plaza y que fueron sustituidos por la arboleda actual, se propone este cambio por dos motivos fundamentales, el primero recuperar la imagen arbórea original y segundo eliminar la especie actual (plataneros) que es altamente alergénica.*

11. *Se sustituirá el actual borde de la plaza que corona los muros de mampostería de contención de la plaza, que se encuentra ejecutado mediante mortero in situ, por piezas prefabricadas de hormigón 100x30x8 cm, preferentemente coloreadas en su masa y de tonalidad similar al pavimento en ejecución, su colocación será exactamente igual que la existente, a ras de la cara exterior del muro de mampostería, sin vuelo alguno y de espesor aproximadamente igual.*

*EL RESTO DE DETERMINACIONES DEL PROYECTO ORIGINAL NO SE VEN AFECTADAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO."*

Se hace constar que en los términos del art. 30 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, toda actuación en el entorno del Bien de Interés Cultural ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art.33 y 34 del citado Cuerpo Legal.

**PROPUESTA**

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	34/68

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

De la documentación aportada se desprende que se han asumido las determinaciones recogidas en anteriores resoluciones, no obstante, se deja a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico la decisión final sobre las modificaciones aportadas.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

En Huelva, a 10 de junio de 2021...".

11.- "... EXPTE 373/2020

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 373/2020

EXPEDIENTE: PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA CAPILLA DE LA ARCHICOFRADÍA DE LA VERA CRUZ Y ORACIÓN DE LA PARROQUIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, HUELVA.

...

MARCO JURÍDICO

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	35/68

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Decreto 36/1994, de 15 de febrero, se inscribe en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia parroquial de la Purísima Concepción, de Huelva.

#### OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha de 10/12/2020 tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA CAPILLA DE LA ARCHICOFRADÍA DE LA VERA CRUZ Y ORACIÓN DE LA PARROQUIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, ...

Según la documentación aportada, este retablo fue desmontado en el periodo que comprende entre los años 1998 y 2006. Se trata de un retablo de madera dorada que consta de una planta lineal y que se estructura en tres calles y dos cuerpos. De este modo, el primer registro era presidido por la Virgen de los Dolores, flanqueada en el lateral izquierdo por el Cristo Orante y por la efigie de un ángel, en correspondencia al lateral derecho. Tras el desarrollo de un guardapolvo, se disponía un ático exento de imágenes, pero dotado en su zona central por una gran tabla con cruz policromada y motivos ornamentales florales y volutas.

Asimismo, en el proyecto presentado se hace referencia a que, a razón de diversos criterios de las juntas de gobierno que se ha sucedido, se ha producido la pérdida de un 30% de piezas originales de esta composición retablística. Por ello, se plantea tanto la restauración de las piezas conservadas -que cuentan con un precario estado de conservación- como la ejecución "ex novo" de aquellas piezas de las

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	36/68

que se carece. En la misma línea, se propone la modificación del esquema compositivo original del retablo con la finalidad de incorporar una imagen de un Crucificado, titular también de la archicofradía.

### PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Conforme a las consideraciones expuestas con anterioridad, el proyecto presentado resulta adecuado si valoramos la recuperación del Retablo de la capilla de la Archicofradía de la Vera Cruz y Oración de la Iglesia parroquial de la Concepción de Huelva. Sin embargo, entendemos que esta propuesta resulta desfavorable puesto que la recuperación de la pieza debe realizarse respetando la configuración y disposición originales. En este sentido, el proyecto no aporta un análisis histórico previo que, de manera exhaustiva, justifique la alteración de las trazas del retablo.

Se recuerda que las intervenciones de conservación y restauración se registrarán según lo estipulado en Título II de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

En Huelva, a 10 de junio de 2021...".

12.- "...EXPTE. 272/2021

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	37/68

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 7/2021.

**EXPEDIENTE:** PROYECTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU POR LA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO MATADERO, ACTUAL ESCUELA DE ARTE LEÓN ORTEGA, DEL MUNICIPIO DE HUELVA.

...

### MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

### ANTECEDENTES

Con fecha de 19/05/2021 tiene entrada a través del registro electrónico el documento de Aprobación Inicial de la Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de interés del PGOU por la inclusión del edificio del antiguo Matadero, actual Escuela de Arte León Ortega, del municipio de Huelva, solicitando emisión del informe sectorial en materia de Patrimonio Histórico previamente a la Aprobación Definitiva.

### CONSIDERACIONES PROCEDIMENTALES

Vista la solicitud de emisión de informe sectorial, es necesario reseñar en primera instancia que en el ámbito de actuación no existen bienes incoados o inscritos en el Catálogo General

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	38/68

del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) por lo que de conformidad con el Art. 29.4 de la vigente Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), este informe no es preceptivo ni vinculante.

Será necesario elevarlo a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en virtud de cuanto sobre ello determina el Art. 27.d) del ROADPHA.

## ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

### DOCUMENTOS

Memoria

Planos

### IV. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

#### 1) En relación con el Patrimonio Histórico protegido por legislación específica:

El bien no está protegido por la legislación específica.

#### 2) Otros bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Actualmente la Delegación Territorial de Cultura en Huelva está redactando un expediente para incoación como bienes de catalogación colectiva de una serie de edificios de Huelva entre los que se encuentra el antiguo Matadero.

## DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

La finalidad de la innovación que se plantea es es la inclusión de una nueva ficha en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del Plan General de Ordenación urbanística de Huelva (PGOU) como ficha 000/033 Matadero. Escuela de Bellas Artes León Ortega.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	39/68

Este edificio se encontraba ya protegido en el anterior PGOU de 1980. Se realizaron una serie de intervenciones en los años 80 y 90, todas ellas destinadas a devolver la salubridad del edificio y a ampliaciones para adaptarlo a su nuevo uso como Escuela de Arte. Todas estas intervenciones se realizaron bajo la protección que aquél PGOU otorgaba. El edificio se incluía en la "Tercera Categoría" de protección en la que *"podía admitirse la demolición tras la incorporación al acervo histórico de la Ciudad mediante documentación suficiente"*.

No obstante, el PGOU actualmente vigente no lo incluye entre los bienes del catálogo urbanístico, de ahí la propuesta de esta modificación de su catálogo urbanístico. Por otro lado, el planeamiento de desarrollo aprobado para este sector de la ciudad, PERI 12.1 "Calle Cervantes" (Aprobación Definitiva 27 de octubre de 2005, BOP N° 44 de 7/03/2006), sí expresa la necesidad de conservación del edificio del antiguo matadero, si bien no con la concreción que se merece.

Este PERI ampliaba la parcela dotacional y contenía en el capítulo III de sus ordenanzas las determinaciones siguientes respecto a la parcela docente:

*"Capítulo III.- Uso docente.*

*Artículo 25. Ámbito de aplicación.*

*1. Las Normas contenidas en este Capítulo regulan la edificación en las parcelas a las que el Plan Especial, asigna Uso Docente.*

*Artículo 26. Alineaciones oficiales. Las alineaciones marcadas por el Plan Parcial en la documentación gráfica deben considerarse como límite de parcela.*

*Artículo 27. Protección de la edificación existente. La parcela está ocupada en la actualidad por la construcción del antiguo matadero. El edificio deberá ser conservado en sus elementos fundamentales. Las nuevas obras siempre permitirán el reconocimiento de la antigua construcción.*

*Artículo 28. Altura de la Edificación.*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	40/68

1. La altura de la edificación se medirá, desde cada punto del terreno terminado en contacto con la edificación, hasta la cara inferior del último forjado, no siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en la terminología de conceptos.

2. En todo y cada uno de los puntos que se obtengan por aplicación de lo dispuesto en el punto anterior, la altura no podrá superar los doce (12,00) metros.

Artículo 29. Número de plantas.

1. El número máximo de plantas permitidas será de tres (3).

2. Se permiten sótanos y semisótanos.

Artículo 30. Superficie ocupada. La edificación podrá ocupar hasta el 80% de la superficie de la parcela.

Artículo 31. Edificabilidad. La edificabilidad para las nuevas edificaciones será la necesaria para su normal funcionamiento.

Artículo 32. Usos permitidos.

1. Actividad docente en cualquiera de sus fórmulas.

Además de los edificios que desarrollan estos usos, se permiten:

a) Una vivienda, en cada parcela, destinada al vigilante del centro. Dicha edificación estará englobada en el conjunto del edificio principal, y su composición y tratamiento será idéntico al de aquel.

b) Uso deportivo, vinculado a la instalación docente y con la posibilidad apuntada en la Norma del Plan General, de poder ser utilizado por el resto de la población cercana a la parcela escolar.

c) Usos socio-culturales y de reunión, de espectáculo, sanitarios y administrativos, precisos para el desarrollo de la labor docente y siempre englobado dentro de la edificación principal.

d) Asimismo se permiten garajes al aire libre, destinados a aparcamiento de los profesores y alumnos de cada centro, con una ocupación máxima de parcela del 10% y en el número 1 de cada 100 m<sup>2</sup>. De edificación.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	41/68

2. En el interior de la parcela deberá reservarse aparcamiento a razón de una plaza por cada 100 m<sup>2</sup> de edificación.”

En marzo de este año se ha realizado visita técnica por parte de los técnicos municipales recogiendo en el documento presentado la valoración del estado de conservación del edificio y patologías detectadas.

Se redacta una nueva ficha pormenorizada que mantiene el esquema del PGOU y desarrolla la caracterización arquitectónica así como los elementos de valor a preservar, incluyendo un plano de ordenación de volúmenes en su parte normativa. Se le asigna el grado de protección P2 estructural y se admite el cambio de uso a dotacional. Se distinguen los volúmenes del edificio exento original como parte protegida en la que priman valores estructurales y tipológicos con plena relevancia de la simetría como característica principal e ineludible que deberá ser respetada incluso en las actuaciones de ampliación con respecto a los espacios laterales para los que se proponen nuevas condiciones urbanísticas. Del mismo modo se establecen directrices para la parte trasera de la parcela una vez obtenida mediante la aprobación del Proyecto de Reparcelación que posibilitará la generación de nuevos volúmenes con Estudio de Detalle previo para ello. La ficha le asigna un grado de deterioro medio recogiendo los elementos inadecuados o alterados en el inmueble. Igualmente recoge una secuencia fotográfica de los elementos de interés. Incluso añade planimetría de las distintas reformas que se han proyectado entre las que se incluye el plano del espacio público pendientes de ejecución, proyecto de 2020. Por último se establece como propuestas de actuación municipal la Rehabilitación y/o ampliación debido al uso docente del edificio.

La inclusión de un nuevo edificio en el catálogo urbanístico del PGOU genera una serie de modificaciones en el documento de planeamiento general que han de ser contenidas en él. En la memoria se recoge que se incluye una nueva ficha de catálogo urbanístico, pero no se recoge nueva planimetría modificada del documento de Adaptación Parcial ya que el edificio

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	42/68

no se considera parte de la ordenación estructural conforme al art. 10 LOUA y, por tanto, no es objeto de ese documento. Se modifica el plano 03, hoja nº 13, del PGOU señalándolo incluido en el catálogo de edificios y elementos de interés.

El plano de ordenación de volúmenes de la ficha de protección recoge las áreas de edificio existentes, los patios a potenciar y las áreas de movimiento de nuevas edificaciones estableciendo las alturas para cada una de ellas y las alineaciones. Se establecen unos ejes de simetría de forma que la distribución de los volúmenes la potencien. Se delimita la parcela catastral y la que se derivaría del PERI 12.1.

### PROPUESTA

El edificio en cuestión se trata del Antiguo Matadero de Huelva, actualmente la Escuela de Arte León Ortega. Si bien hasta el momento dicho edificio no ha sido incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), en estos momentos la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y, en concreto, su Delegación Territorial en Huelva, está redactando un documento para inscripción en el CGPHA como bienes de catalogación general colectiva de una serie de edificios históricos del municipio de Huelva entre los que se encuentra el inmueble objeto de este informe. Se tendrá en cuenta por tanto, que en breve le será de aplicación la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico y que se generaría la necesidad de adaptación del documento de planeamiento urbanístico a las necesidades de protección de tales bienes en el plazo de 2 años, tal y como se recoge en el art. 30.1 LPHA y teniendo en cuenta el art. 10 LOUA ya que formaría parte indiscutiblemente de la ordenación estructural.

Por un lado, respecto a la asignación del grado estructural se considera correcto dadas las determinaciones del documento al respecto y las propias protecciones que la ficha de catálogo establece priorizando el mantenimiento de la simetría en todo el volumen, ya sea el existente como en los cuerpos añadidos en la ampliación. Se protege igualmente la distribución de los

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	43/68

espacios entorno al patio y a este en sí mismo. Se han destacado los elementos inadecuados y se han establecido las pautas de ordenación de los nuevos volúmenes.

En cualquier caso, la ampliación de la parcela y la peatonalización del frente quedaba previsto en el PERI 12.1 actualmente vigente y lo que se recoge en este documento es una normativa de alineaciones, número de plantas y áreas de movimiento de la edificación. El volumen propuesto en la zona trasera de la parcela se programa con una altura máxima de 3 plantas, que si bien contrastará con la altura de 1 sola planta del volumen histórico, se separa de éste a una distancia de 7-10 m y se localiza en la parte posterior del edificio, por lo que no se considera una intervención desproporcionada. Sí se propone no obstante, limitar la distancia al mínimo de 10 m y no permitir el margen de 7 a 10 m. Aunque queda previsto que deberá definirse mediante la figura urbanístico del Estudio de Detalle en el que además se definirán los puntos de conexión entre los volúmenes histórico y nuevos, es necesario tener en cuenta que la distancia de 7 m optando por estas alturas se podría considerar insuficiente con respecto a la protección de la contaminación visual del edificio catalogado.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

En Huelva, a 10 de junio de 2021...".

14.- "... EXPTE. 278/2021

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	44/68

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 07/2021

EXPEDIENTE: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA COMPATIBILIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL PROYECTO RIOTINTO 2018

...

**MARCO JURÍDICO**

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria obtener la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural (...).

El ámbito de actuación del proyecto se encuentra afectado por el siguiente bien patrimonial protegido por legislación específica en materia de Patrimonio Histórico:

Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, la Cuenca Minera de Riotinto-Nerva, en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva) (DECRETO 504/2012, de 16 de octubre, BOJA nº 208 de 23/10/2012, pp.54-83).

...

**VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

Según el Decreto 504/2012, de 16 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, la Cuenca Minera de Riotinto-Nerva, en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva): *"La peculiar idiosincrasia minera de esta Zona Patrimonial se erige en el factor determinante que*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	45/68

*sustancia y motiva su protección, constituyendo su especificidad. Por ello, es la propia actividad minera la que debe preservarse, por lo que resulta coherente el mantenimiento de la misma, adecuándose su desarrollo a las determinaciones concretas de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico que, como tutora del mismo, posibilitará, dentro de sus competencias, la convivencia entre pasado, presente y futuro, para que, preservando el legado histórico, la Zona Patrimonial pueda seguir siendo reflejo de la evolución de la actividad minera y de sus técnicas actuales y futuras, para las generaciones venideras. Tal naturaleza diacrónica y evolutiva es la que define el hecho cultural, intrínsecamente dinámico”.*

El proyecto que analizamos no es más que la continuidad de dicho concepto. La ampliación del actual Proyecto Riotinto supone también la continuación de un paisaje cultural único y en movimiento constante. La batería de medidas correctoras y compensatorias que garantizan el estudio, conservación, puesta en valor y futuro uso público de buena parte de los elementos singulares del Bien de Interés Cultural, han sido una praxis constante desde 2015, manteniéndose en el Proyecto presentado.

La minería, y sobre todo la de cielo abierto, supone un gran impacto sobre un espacio geográfico e histórico. La ampliación del Proyecto Riotinto generará una huella mucho más grande que el de época inglesa, e incluso cuando la mina se nacionalizó en 1954, puesto que las nuevas tecnologías permiten un mayor aprovechamiento del stock existente. Sin embargo, es ese el espíritu intrínseco a dicha actividad: la transformación, que conlleva desaparición, pero también creación de nuevos elementos patrimoniales, de nuevos paisajes.

La obligatoriedad de la legislación medio ambiental sobre restauración paisajística, sellado de superficies y clausura de la mina, dará a esta zona un nuevo aspecto. El resultado de los actuales trabajos mineros, de esta actividad económica, será una nueva mina, una mina del siglo XXI.

En el punto 1.1., apartado b), de las Instrucciones Particulares de la Zona Patrimonial se especifica que:

*“1. Obligaciones generales para todas las áreas de la Zona Patrimonial.*

*1.1. Intervenciones y actividades aceptables, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía:*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	46/68

*a) Las actuaciones que supongan el desempeño de usos y aprovechamientos mineros, en atención a la propia naturaleza definitoria de la Zona Patrimonial, en la que resultan identificables las superposiciones diacrónicas de distintas formas de explotación de los recursos minero metalúrgicos a lo largo de la historia".*

El avance de la corta de Cerro Colorado ha supuesto la excavación y documentación del yacimiento Look Out, que permitió conocer otra parte de la antigua ciudad romana de Urium, y evidenciando la existencia de nuevos hornos de tratamiento de mineral, que pudieron extraerse y reservarse para una futura musealización, junto con al horno metalúrgico del Escorial nº 4. De la misma manera, el yacimiento de Cortalago camina hacia su cuarto año de excavación, mostrándonos en sus diferentes fases como al igual que en la actualidad, la Riotinto minera antigua sufría períodos de intensa actividad y transformación, y otros de parada e incluso pérdida de actividad. El Control Arqueológico constante de los trabajos de extracción minera proporciona una detallada cartografía y conocimiento de las galerías romanas, e incluso algunas de Época Moderna y Contemporánea.

La necesidad subsiguiente de aumentar la capacidad de las secciones de las presas Aguzadera y Cobre como depósito de estériles, está minuciosamente especificada en la documentación técnica presentada. Siendo el ámbito de competencia de este informe la valoración de la posible afección a los elementos patrimoniales, no se detecta en principio ninguna afección. En cuanto a la modificación de parte del canal perimetral norte de dichas presas, se encuentra fuera del ámbito de la Zona Patrimonial. Sin embargo, y tal como se recoge en el Informe de Compatibilidad con el B..I.C., "*cualquier otro movimiento de tierras que sea preciso para el correcto desarrollo de la actualización del Proyecto Riotinto, como el necesario nuevo trazado del Canal Perimetral Norte, quedaría cubierto por el control arqueológico de movimientos de tierra o con el seguimiento arqueológico actualmente vigentes y en ejecución*".

La ampliación de las zonas de las escombreras (en superficie y en altura de muros), su tratamiento actualizado según los nuevos parámetros medio ambientales y la unificación de la antigua Filón Sur, fueron objeto del denominado Proyecto Global II, citado ut supra en el apartado I de este informe, y aprobado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en fecha 25/02/2019.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	47/68

Los bienes afectados por ambas escombreras, conllevaban la siguiente propuesta de medidas de documentación, conservación y puesta en valor de elementos claves:

“1. Estudio y documentación (art. 2.f del Reglamento de Actividades Arqueológicas, DECRETO 168/2003, de 17 de junio):

Túnel Masa Planes

Túnel 5 de Filón Norte

Planta Mineralúrgica de Filón Norte

Socavón San Luis

Túnel 11

Almacén Nº 1 o Almacén Mina

Puente Almacén Mina

Puente Carretera

2. Estudio y documentación estratigráfica, recogida muestras escorias junto con excavación arqueológica en superficie hasta agotar registro.

Yacimiento de Argamasilla – Planes

3. Estudio y documentación, junto con limpieza e inclusión en ruta turística.

Necrópolis de Filón Norte

4. Excavación arqueológica.

Nuevo yacimiento Filón Norte 1

Nivel Arqueológico 5

1. Restauración y puesta en valor de:

Planta Clasificadora San Luis (Estudio y documentación, limpieza y consolidación, cartelería y parte ruta interpretativa)

Subestación Eléctrica Túnel 11 (Estudio y documentación, consolidación y conversión en Centro de Interpretación)

Malacate Pozo Acceso (Estudio y documentación, restauración, cartelería y parte ruta interpretativa)

Cementación Planes (Para todos los bienes de este grupo, se propone estudio y documentación, consolidación, vallado, cartelería, parte ruta interpretativa y preparación de accesos y adecuación de caminos).

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	48/68

Planta descascarilladora de la Cementación Planes.

Dique Cementación Planes.

Factoría Cementación Planes Teleras (Estudio y documentación, consolidación, vallado, cartelería, parte ruta interpretativa y preparación de accesos y adecuación de caminos).

2. Rutas patrimoniales:

Ruta Rio Tinto Station.

Ruta Filón Norte / Planes.

### PROPUESTA

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, se entiende que las actividades del Proyecto de referencia se encuentran contempladas en los citados apartados de las Instrucciones Particulares de la Zona Patrimonial y, que, en cuanto al grado de afección patrimonial, estimamos que se van a tomar las suficientes medidas por parte de Atalaya Mining, no solo sobre los elementos patrimoniales que puedan verse afectados directamente (ampliación de la corta de Cerro Colorado, ampliación y regularización de las escombreras), sino también por las medidas compensatorias adoptadas para bienes históricos del entorno de ambas escombreras, reflejado en excavación, conservación, puesta en valor, centro de interpretación y rutas patrimoniales. En cuanto a la modificación de parte del canal perimetral norte de las presas Aguzadera y Cobre, se encuentra fuera del ámbito de la Zona Patrimonial. Sin embargo, su construcción estará cubierto por el actual Control Arqueológico vigente.

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales y en relación a lo determinado en la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de materia.

Este informe se realiza a los solos efectos de afección arqueológica, en base a la documentación presentada y sin entrar a valorar otros aspectos en relación con el cumplimiento de normativa de otra índole que sea de aplicación. Por ello y de cara a la adecuada Tutela del Patrimonio Arqueológico, se puede informar FAVORABLE.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	49/68

Así mismo, se deberá cumplir con los condicionantes y preceptos reseñados en los apartados correspondientes del presente informe.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

En Huelva, a 10 de junio de 2021...".

15.- "... EXPTE 250/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 07/2021

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN DE FACHADA DE LOCAL DESTINADO A TIENDA DE ROPA EN C/ PEDRO ALONSO NIÑO, Nº 12, DE MOGUER.

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	50/68

Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Decreto 167/2016, de 18 de octubre, se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, el ámbito sectorizado de los Lugares Colombinos, en los municipios de Huelva, Moguer, Palos de la Frontera y San Juan del Puerto (Huelva), y con la tipología de Conjunto Histórico, de los sectores delimitados a tal efecto de las poblaciones de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva), encontrándose la propuesta incluida en la delimitación del citado Conjunto Histórico.

#### OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de MODIFICACIÓN DE FACHADA DE LOCAL DESTINADO A TIENDA DE ROPA EN C/ PEDRO ALONSO NIÑO, Nº 12, DE MOGUER,

...

*Según la documentación aportada, se pretende realizar una reforma de local con uso comercial de tienda de ropa en la planta baja de un inmueble de dos alturas, con modificación de fachada en dicha planta. La fachada presenta en planta alta dos huecos de balcones, y en planta baja, una puerta de acceso a la planta superior, otra puerta de acceso al local comercial y un hueco de escaparate apaisado, los cuales no se encuentran alineados con los de planta alta.*

*La actuación plantea la sustitución de los huecos de la puerta y del escaparate existente por un hueco conjunto acristalado con puerta centrada, manteniendo igual la puerta de acceso a planta alta.*

La actuación está informada por los servicios técnicos municipales al objeto del cumplimiento de las Normas Subsidiarias de Moguer, haciendo constar que "...El hueco planteado de escaparate y acceso acristalado junto con el existente de puerta de acceso a la planta superior hace una planta baja con una

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	51/68

*cierta relación con los huecos de planta alta que, si bien no se encuentran alineados con los ejes de los existentes en planta baja, hacen una proporción simétrica de la fachada general con un eje central. Se plantean los mismos huecos en planta baja que en la alta, y la proporción del hueco acristalado no se muestra apaisado. Por otro lado, la separación de los huecos a los linderos si se plantean con al menos 0,5 m, pero no se consigue la proporción entre hueco y macizo de uno a uno, que por otra parte resulta difícil de conseguir al plantear un uso comercial en planta baja. Por último hay que decir que la formalización de fachada que se propone mejora sustancialmente frente a la fachada existente, que contaba con hueco apaisado, falta de alineación entre los de las distintas plantas, y con un mayor número en planta baja frente a los dos de planta alta...".*

Se hace constar que dicha normativa no constituye un instrumento de planeamiento de protección en los términos del art. 30 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por lo que toda actuación en el Bien de Interés Cultural ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art. 33 y 34 del citado Cuerpo Legal.

Vista la propuesta al unísono del informe técnico referenciado :*"no se consigue la proporción entre hueco y macizo de uno a uno, que por otra parte resulta difícil de conseguir al plantear un uso comercial en planta baja"*.

Al tener dobles accesos en fachada se dificulta la armonía de lo proyectado y se considera desajustada la proporción entre hueco y macizo .

En cuanto a rótulos y cartelería siempre habrán de ser discretos , sin discordancias.

**PROPUESTA**

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	52/68

La actuación está informada por los servicios técnicos municipales al objeto del cumplimiento de las Normas Subsidiarias de Moguer, haciendo constar que *"...El hueco planteado de escaparate y acceso acristalado junto con el existente de puerta de acceso a la planta superior hace una planta baja con una cierta relación con los huecos de planta alta que, si bien no se encuentran alineados con los ejes de los existentes en planta baja, hacen una proporción simétrica de la fachada general con un eje central. Se plantean los mismos huecos en planta baja que en la alta, y la proporción del hueco acristalado no se muestra apaisado. Por otro lado, la separación de los huecos a los linderos si se plantean con al menos 0,5 m, pero no se consigue la proporción entre hueco y macizo de uno a uno, que por otra parte resulta difícil de conseguir al plantear un uso comercial en planta baja. Por último hay que decir que la formalización de fachada que se propone mejora sustancialmente frente a la fachada existente, que contaba con hueco apaisado, falta de alineación entre los de las distintas plantas, y con un mayor número en planta baja frente a los dos de planta alta..."*.

Vista la propuesta al unísono del informe técnico referenciado *:"no se consigue la proporción entre hueco y macizo de uno a uno, que por otra parte resulta difícil de conseguir al plantear un uso comercial en planta baja"*.

Al tener dobles accesos en fachada se dificulta la armonía de lo proyectado y se considera desajustada la proporción entre hueco y macizo . En cuanto a rótulos y cartelera siempre habrán de ser discretos, sin discordancias.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

En Huelva, a 10 de junio de 2021..."

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	53/68

16.- "... EXPTE.276/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 07/2021

**EXPEDIENTE:** REHABILITACIÓN DEL ESPACIO URBANO Y ORDENACIÓN DEL ENTORNO DE NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA Y ESPACIOS ADYACENTES, DENTRO DE LA OPERACIÓN OP. 8.1 "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA RED DE ITINERARIOS Y ESPACIOS CULTURALES INTEGRADORES DEL CENTRO HISTÓRICO DE MOGUER"

...

#### MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Decreto 167/2016, de 18 de octubre, se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, el ámbito sectorizado de los Lugares Colombinos, en los municipios de Huelva, Moguer, Palos de la Frontera y San Juan del Puerto (Huelva), y con la tipología de Conjunto Histórico, de los sectores delimitados a tal efecto de las poblaciones de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva), encontrándose la propuesta incluida en la delimitación del citado Conjunto Histórico.

#### OBJETO DEL PROYECTO

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	54/68

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de REHABILITACIÓN DEL ESPACIO URBANO Y ORDENACIÓN DEL ENTORNO DE NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA Y ESPACIOS ADYACENTES, DENTRO DE LA OPERACIÓN OP.8.1 "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA RED DE ITINERARIOS Y ESPACIOS CULTURALES INTEGRADORES DEL CENTRO HISTÓRICO DE MOGUER",

....

Según la documentación aportada por parte del Ayuntamiento de Moguer,

*"Por parte del Ayuntamiento de Moguer, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Moguer 2020" (EDUSI)1, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España,(LA8 OP8.1), pretende llevar a cabo la Rehabilitación y Puesta en Valor de la Red de Itinerarios y Espacios culturales integradores del Centro Histórico de Moguer.*

*La intervención de "REHABILITACIÓN DEL ESPACIO URBANO Y ORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA Y DE LOS ESPACIOS ADYACENTES" se insertará en la trama urbana, siguiendo la misma metodología y diseño que ya han sido empleados anteriormente por el Ayuntamiento de Moguer en el resto de los espacios urbanos del Conjunto Histórico, tal que se entienda y se muestre como una parte integrante de la Red de itinerarios y espacios culturales del municipio.*

*Actualmente, el entorno de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Granada está fragmentado en cuatro espacios diferenciados: la Plaza Nuestra Señora de Montemayor, la zona rodada que bordea este espacio y conecta la calle Almirante Hernández Pinzón con la calle Luis Bayo, el espacio situado frente a la puerta principal de la iglesia, conocida como "Puerta del Sol" o "Puerta de los Novios", y la calle Tras Iglesia, sin olvidar la existencia del denominado "Patio de los Naranjos", en el lateral Este de la parroquia, y que no es objeto de esta intervención, pero que termina de configurar el entorno del edificio religioso.*

*La actuación se desarrollará sobre una superficie de 3.150 m2, correspondiéndose unos 1.000 m2 a lo que hoy se configura como Plaza Nuestra Señora de Montemayor o Plaza de la Iglesia. funcionamiento del centro histórico de Moguer se han desarrollado iniciativas de puesta en valor del entorno e integración en una red de itinerarios y espacios culturales del núcleo urbano. La única que queda por intervenir es la Plaza de Ntra. Sra. de Montemayor.*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDwW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDwW	PÁGINA	55/68

*Nos encontramos en un momento conveniente y oportuno para completar las actuaciones y generar un "centro urbano" asociado al valor patrimonial y cultural con que cuenta Moguer.*

*Esta plaza es de especial interés turístico y cultural ya que se encuentra vinculada a la Iglesia parroquial Nuestra Señora de la Granada.*

*El aspecto actual del entorno de la parroquia de Nuestra Señora de la Granada es fruto de la remodelación realizada a principios de los 80 del siglo pasado.*

*El principal espacio público se sitúa en un lateral de la iglesia parroquial y se configura como una plaza adosada al inmueble, sin relación con el mismo, rodeada de zonas de tráfico rodado y aparcamientos. La Plaza de Nuestra Señora de Montemayor es ajena al espacio donde se sitúa, configurándose en torno a una gran fuente circular y delimitada por espacios ajardinados como elementos de protección frente al tráfico rodado que la circunda.*

*Su configuración poco accesible, su dudosa estética y la predominancia del vehículo frente al peatón, hacen de esta plaza un espacio público poco versátil y ajeno a la presencia de los valores históricos y culturales de su entorno.*

*Por ello, se entiende conveniente y necesaria la intervención en este ámbito para la puesta en valor de la Red de Itinerarios y Espacios Culturales Integradores del Centro Histórico de Moguer.*

*Propuesta de intervención:*

*La propuesta se encuentra fundamentada en un estudio histórico de este espacio urbano, analizando y recuperando los elementos que han marcado su carácter y que más se han repetido a lo largo de los diferentes estados en los que se ha encontrado esta zona del municipio.*

*Una de las ideas principales de la propuesta es recuperar el carácter de campo de ese espacio, pero transformarlo en un campo del siglo XXI. Además de esto, otra de las intenciones importantes es la recuperación y puesta en valor del espacio que se encuentra frente a la puerta principal de entrada a la iglesia, o "Puerta del Sol" como también es conocida. La que se conocía como Placeta de la iglesia, hoy en día no es más que una zona de carga y descarga, así como lugar de paso de tráfico rodado, y actúa más como una especie de rotonda para vehículos que como espacio previo de entrada a un edificio de*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	56/68

*indudablevalor. La intención es devolverle ese carácter de antesala del templo, crear un espacio de reunión que ponga en valor y enfatice la entrada principal. Se ampliará el pódium existente eliminando la actual escalera y creando una gran escalinata que conecte en todo su perímetro el pódium con la superficie inferior que se encuentra a una altura aproximada de -1,20 m. A su vez, esta escalinata podría servir de graderío y eliminaría esa sensación de desconexión entre ambas cotas, generando una zona mucha más amplia frente a la puerta principal y regalando un nuevo espacio público a la ciudad.*

*Todo esto se pretende conseguir empleando los mismos materiales en ambas superficies, con una base de un granito blanco sobre la que aparecerán ciertas bandas de granito silvestre moreno, con un tono muy parecido al de la iglesia, que además responderán a las pilastras de la propia fachada y se extienden hasta llegar al encuentro de dicho espacio con las fachadas de las viviendas adyacentes*

*En la nueva propuesta se pretende eliminar la fuente del centro de la plaza y volver a focalizar la atención sobre la iglesia, y especialmente sobre sus maravillosas portadas barrocas de ladrillos avitolados. Como hacíamos en el espacio de la puerta principal, volvemos a jugar con un pavimento base de granito blanco y con bandas de granito beige que focalicen la atención sobre la fachada de la iglesia, haciendo protagonista a la parroquia de este espacio urbano.*

*Respecto a la vegetación, se plantea conservar la mayoría de los naranjos existentes y palmeras, manteniéndolos en su sitio o trasplantando algunos a ubicaciones que coincidan mejor con la nueva ordenación. Además de los naranjos y palmeras, se pretenden colocar algunos árboles de mayor porte, como el ficus benjamina, en lugares estratégicos para proporcionar espacios de sombra y frescor, creando zonas más agradables y vivibles.*

*También se añaden dos fuentes, de pequeña escala, buscando el placentero sonido del agua al caer, su frescor y la posibilidad de que también puedan abastecer a los ciudadanos mediante agua potable.*

*Materiales y mobiliario*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	57/68

*La forma de materializar la propuesta es bastante sencilla, buscando una uniformidad y elegancia en toda la intervención. Se trata de una superficie base de granito blanco alba en módulo de 90 x 90 cm. sobre el que aparecerán el resto de elementos. En primer lugar, las bandas de granito Silvestre Moreno en formato 45 x 45 cm., de tono muy parecido al de la fachada restaurada, que se distribuirán siguiendo los ritmos de pilastras de las fachadas de la iglesia y se prolongarán hasta encontrarse con las edificaciones que delimitan este espacio urbano. Las escalinatas-graderío se formarán mediante escalones macizos de granito. Los propios bancos surgirán del pavimento como bloques de granito macizo (con sección 45x45 cm.) y se entremezclarán con 4 bancos de fundición de estilo modernista, cuyo origen se vincula a la ciudad de Moguer y que hoy se encuentran en los espacios públicos de medio mundo, y para que acompañen a las farolas fernandinas, que serán las que sigan iluminando la plaza. Existirá también una iluminación ambiental para embellecer aún más las fachadas de la iglesia y convertir el espacio público en un verdadero "espacio escénico".*

*Tal como se ha indicado, la vegetación respetará la existente, a base de naranjos y palmeras, pero se acompañará con algunas especies de ficus benjamina colocadas en lugares estratégicos. Además, existirán algunos parterres a nivel del suelo y siguiendo el mismo módulo, que resten dureza a la plaza y donde se puedan plantar flores de temporada u otra especie de vegetación baja, en clara referencia al espíritu de campo que originó este espacio urbano.*

*Integración de pequeños elementos escultóricos en la ordenación general.*

*Con la reubicación de la escultura del Sagrado Corazón de Jesús (una pieza de interés tallada en piedra maciza) se consigue liberar la visión de la base de la torre y potenciar la visión hacia la calle Luis Bayo. Esta escultura actualmente se ubica junto a la torre, en una zona escondida rodeada de naranjos y parterres.*

*Otra de las esculturas presentes en el ámbito es la conocida como "Idilio de Abril", colocada justo en la llegada a la plaza desde la calle Almirante Hernández Pinzón. En este caso, se respeta su ubicación ya que potencia la entrada a la plaza y te hace dirigir la mirada hacia la iglesia. Simplemente se mejorará su entorno vegetal adaptándolo al resto de elementos de la intervención.*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	58/68

*Respeto por la vegetación existente, complementada por algunos elementos arbóreos significativos (ficus benjamina o similar), estructurando la misma para crear continuidad con disposición de áreas verdes a nivel de pavimento. Se crean varios espacios de sombra y descanso distribuidos por toda la superficie de intervención, haciendo el espacio más habitable.*

*También se añaden bandas vegetales a ras de suelo que hagan recordar el origen de campo que tuvo este espacio, y donde además se podrán plantar flores de temporada y especies aromáticas para que el olfato sea otro de los sentidos presentes en la futura plaza.*

*Esto posibilita tener un espacio escénico versátil y dinámico en torno a las áreas culturales en el núcleo urbano.*

*La intervención actuará también sobre todos los elementos que generan contaminación visual o perceptiva del entorno (recogida de residuos urbanos, cableados aéreos, señalizaciones,...), consiguiendo una imagen mucho más limpia y equilibrada de toda esta área del entorno de la Parroquia de Nuestra Señora de la Granada.*

*Por último, señalar que se mantendrán las rasantes de conexión con las fachadas del ámbito y se eliminará las actuales barreras arquitectónicas, consiguiendo un espacio totalmente accesible”.*

La actuación está informada favorablemente por los Servicios Técnicos municipales de Moguer, haciendo constar : *“En la zona central se colocarán 4 ficus benjamina que permiten dotar de una zona de sombra en la plaza que con una podas concretas que permiten este tipo de árboles no impedirá la visión general de la Iglesia, que en todo caso, se trata de una edificación de una gran escala ante la dimensión que puedan alcanzar los árboles.*

*Iluminación ambiental:*

*La iluminación se realizará con farolas utilizadas generalmente en el municipio, con fuste de fundición y farol modelo fernandino, que se complementa con iluminación ornamental de las portadas de la Iglesia mediante proyectores para empotrar en suelo con carcasa de aluminio y lámparas tipo led.*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	59/68

*Se considera que los materiales empleados en el pavimento, iluminación y mobiliario urbano, así como el tipo de árbol utilizado para sombra en la zona central de la plaza son acordes a la intervención del espacio público junto a la Iglesia.*

*En otro orden de cosas, significar que en esta fase de proyecto de ejecución se mantienen las ideas expresadas en anteriores fases en cuanto a las esculturas existentes en la plaza ,la ampliación de espacios peatonales con los adyacentes de la Puerta del Sol y calle Tras Iglesia, y la compatibilidad con el uso de tráfico ocasional uniendo la calle Almirante Hernández Pinzón con la calle Luis Bayo.*

*Se realiza informe favorable para someterlo a la valoración de la Comisión de Patrimonio.”*

En la escalinata de podium se incorporarán piezas de peldaños originales del s XVI . Y en el solado se integrará una tira de bronce alrededor del BIC marcando la “zona sagrada”. Los contenedores irán soterrados.

Se hace constar que en los términos del art. 30 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por lo que toda actuación en el Bien de Interés Cultural ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art. 33 y 34 del citado Cuerpo Legal.

Vista la actuación, ésta deberá poner en valor el BIC no afectando a su visualización, contemplación ni propia materialidad de la edificación.

Por lo que propone eliminar los parterres de plantaciones vegetales que están pegados a las fábricas para evitar daños, y elegir árboles de bajo porte cuyas raíces no puedan afectar a la edificación. La sencillez cromática en materiales y la homogeneidad de criterio estilístico en mobiliario urbano tenderán a poner en valor el propio BIC..

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	60/68

**PROPUESTA**

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Vista la actuación, ésta deberá poner en valor el BIC no afectando a su visualización, contemplación ni propia materialidad de la edificación.

Por lo que propone eliminar los parterres de plantaciones vegetales que están pegados a las fábricas para evitar daños, y elegir árboles de bajo porte cuyas raíces no puedan afectar a la edificación.

La sencillez cromática en materiales y la homogeneidad de criterio estilístico en mobiliario urbano tenderán a poner en valor el propio BIC..

Respecto al grado de afección al patrimonio arqueológico que el proyecto conlleva, la sustitución de solería no presenta un riesgo en sí mismo porque se realizará sobre zona previamente alterada por las anteriores obras de urbanización que ha sufrido la plaza.

Por otro lado, el movimiento de los sistemas de saneamiento, la instalación de nuevas arquetas tipo HA (389x157x200cm), así como de la plataforma para contenedores de carga trasera de 1300l que, según los planos aportados, alcanzarán una cota de 2,35m de profundidad sí suponen riesgo de destrucción del posible patrimonio arqueológico ya que se llegará a cotas durante su ejecución por debajo de las ya alteradas por anteriores remodelaciones e instalaciones urbanísticas.

Analizado el proyecto, por tanto, se estima necesaria la imposición de cautelas arqueológicas de las de las recogidas en el Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía, Decreto 168/2003 de 17 de junio, consistente en un sondeo arqueológico de 6,5 x 2,30m en la ubicación de la plataforma soterrada

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	61/68

de contenedores que alcance la cota de afección de la obra, además de un Control de movimientos de tierra durante la ejecución de las nuevas zanjas y arquetas de saneamiento. Si durante el control se produjeran hallazgos arqueológicos, estos deberán ser objeto de sondeos manuales que permitan su correcta documentación.

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales y en relación a lo determinado en la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y las Ordenes de Inscripción en el CGPHA de la Zona Arqueológica de Huelva, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de materia. Por ello y de cara a la adecuada Tutela del Patrimonio Arqueológico, se puede informar FAVORABLE CONDICIONADO a la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva según lo establecido en los artículos 3.b) y 3.c) del Reglamento de actividades arqueológicas de Andalucía.

Asimismo le recordamos que si durante el transcurso de cualquier actividad relacionada con el proyecto de referencia se produjera un hallazgo arqueológico casual, será obligada la comunicación a la Delegación Territorial competente en materia de Patrimonio Histórico en el transcurso de 24 horas, tal y como establece el Art.º 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en los términos del Art.º 50 de la ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	62/68

En Huelva, a 10 de junio de 2021...".

23.- "... EXPTE. 200/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 07/2021

EXPEDIENTE: MODIFICACION AL PROYECTO BÁSICO DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDA TRADICIONAL. REHABILITACIÓN. EN CALLE ESCOBAS, Nº 8, DE VALDELARCO.

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Decreto 433/2004, de 15 de junio, se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado al efecto del municipio de Valdelarco, encontrándose la propuesta dentro de esta delimitación. Posteriormente, la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía determina la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y la aplicación del régimen jurídico asociado a la regulación autonómica.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	63/68

## ANTECEDENTES

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión 12/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, emitió informe al proyecto PROYECTO BÁSICO MODIFICADO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE ESCOBAS, N°8, DE VALDELARCO, con nº de expte. 289/2019, concluyendo en lo siguiente:

*"(...) Vista la nueva modificación y su justificación, se entiende no da cumplimiento total a lo dictaminado por La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión 4/2020, en cuanto al mantenimiento del patio interior, no creación de zaguán común, realización de carpintería partida, incongruencias en cuanto a representación en planta, y de alturas y plantas traseras que pudieran implicar alteraciones en cuanto a plantas y superficies iniciales. Por lo que la Comisión por unanimidad emite informe desfavorable, conforme se especifica en el informe de ponencia..."*

Por RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN HUELVA (EXP. 289/2019), de fecha 30/10/2020.

*"...Esta Delegación Territorial asume en su integridad la fundamentación fáctica y jurídica que ha quedado expuesta en el informe de la Comisión Provincial.*

*Por todo lo cual y según la demás normativa de general y pertinente aplicación.*

## RESUELVO

*NO Autorizar la actuación propuesta en el expediente por los motivos expuestos en el acuerdo y en el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico..."*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	21/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	64/68

Posteriormente, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión 04/2021, de fecha 7 de mayo de 2021, emitió el informe sobre Modificado al Proyecto concluyendo lo siguiente:

*" ...La Comisión por unanimidad emite informe desfavorable conforme al de Ponencia...(....se propone la sustitución de la dos puertas de acceso acodaladas por la de portón tradicional con doble hoja y de menor anchura. Las carpinterías en cuanto a materiales y colores serán acordes con el entorno. Las solanas irán abiertas y el cerramiento se ajustará a lo establecido según consta en plantas.*

*En cuanto a la solución del cuchillo creado entre los dos faldones de cubierta, no macizo sino totalmente abierto, se estima es ajeno a la tipología edificatoria propia de las cubiertas del Conjunto dejando a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, recordando que éste tipo de soluciones pudieran afectar al Conjunto Histórico...)"*.

#### OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha de 21/05/21 tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de nuevo modificado al PROYECTO BÁSICO DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDA TRADICIONAL. REHABILITACIÓN. EN CALLE ESCOBAS, Nº8, DE VALDELARCO,

...

Se presenta este modificado *para adaptar el Proyecto a las indicaciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, donde se sustituyen las dos puertas de acceso acodaladas por un portón tradicional con doble hoja y de menor anchura, así como se elimina la solución del cuchillo creado entre los dos faldones de cubierta, conformando una cubierta a dos aguas propia de la tipología edificatoria de las cubiertas del Conjunto Histórico. Se adjuntan planos de plantas, alzados y secciones con las nuevas propuestas.*

La actuación viene nuevamente informada por el Arquitecto Técnico Municipal de Valdelarco, *"...favorablemente respecto la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la*

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	65/68

*ordenación territorial y urbanística de aplicación, al considerarse que la propuesta ni amplía la superficie construida, ni modifica las alineaciones ni aumenta el número de plantas ni, por tanto, la edificabilidad,...*”.

Se observa que el patio se mantiene y ya no tiene ninguna ventilación e iluminación, siendo la anchura del forjado de cubierta inferior en ese tramo.

Se hace constar que las Normas Subsidiarias no constituyen un instrumento de planeamiento de protección en los términos del art. 30 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por lo que toda actuación en el Bien de Interés Cultural ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art. 33 y 34 del citado Cuerpo Legal.

Esta modificación al Proyecto, se entiende daría cumplimiento a lo informado en su día por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión 04/2021 y se recuerda que :

*Las carpinterías en cuanto a materiales y colores serán acordes con el entorno. Las solanas irán abiertas y el cerramiento se ajustará a lo establecido según consta en plantas.*

Se observa que el patio se mantiene y ya no tiene ninguna ventilación e iluminación, siendo la anchura del forjado de cubierta inferior en ese tramo.

Por otra parte, de no existir patio interior y continuarse el forjado , se incumpliría lo preceptuado en el artículo 20.3 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español dado que hasta la aprobación definitiva del planeamiento de protección que cumpla las exigencias del artículo 20.1 de la misma Ley, en los casos de declaración de Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, o Zonas Arqueológicas, “(...) no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones ”.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	66/68

## PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Se presenta este modificado *para adaptar el Proyecto a las indicaciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, donde se sustituyen las dos puertas de acceso acodadas por un portón tradicional con doble hoja y de menor anchura, así como se elimina la solución del cuchillo creado entre los dos faldones de cubierta, conformando una cubierta a dos aguas propia de la tipología edificatoria de las cubiertas del Conjunto Histórico. Se adjuntan planos de plantas, alzados y secciones con las nuevas propuestas.*

La actuación viene nuevamente informada por el Arquitecto Técnico Municipal de Valdelarco, *"...favorablemente respecto la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, al considerarse que la propuesta ni amplía la superficie construida, ni modifica las alineaciones ni aumenta el número de plantas ni, por tanto, la edificabilidad,..."*.

Esta modificación al Proyecto, se entiende daría cumplimiento a lo informado en su día por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión 04/2021 y se recuerda que :

*Las carpinterías en cuanto a materiales y colores serán acordes con el entorno. Las solanas irán abiertas y el cerramiento se ajustará a lo establecido según consta en plantas.*

Se observa que el patio se mantiene y ya no tiene ninguna ventilación e iluminación, siendo la anchura del forjado de cubierta inferior en ese tramo.

Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	67/68

Por otra parte , de no existir patio interior y continuarse el forjado , se incumpliría lo preceptuado en el artículo 20.3 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español dado que hasta la aprobación definitiva del planeamiento de protección que cumpla las exigencias del artículo 20.1 de la misma Ley, en los casos de declaración de Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, o Zonas Arqueológicas, "(...) no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones".

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

En Huelva, a 10 de junio de 2021..."

Llegadas las dos horas y treinta minutos, se levantó la sesión, extendiéndose la presente, con el Visto Bueno del Presidente, cuyo contenido certifico.

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE,**

**FDO.: JOSÉ MANUEL CORREA REYES**

**EL SECRETARIO,**

**FDO.: RAFAEL ROMERO DÍAZ.**



Avda. De Alemania, 1bis  
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445  
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	FECHA	21/06/2021
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw945PFIRMAwjsFoQQUYlpZYDWW	PÁGINA	68/68